



DECANATURA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA SEDE MEDELLÍN  
RESOLUCIÓN M.DFCHE 0898 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

---

*"Por la cual, en el marco del Concurso Profesor al 2021-2, se declaran desiertos seis (6) cargos convocados por la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, mediante Resolución M.DFCHE-0425 del 23 de julio de 2021"*

---

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y  
ECONÓMICAS

En uso de sus atribuciones legales, y,

C O N S I D E R A N D O

QUE el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los Concursos Profesorales.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesor al Universitaria de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 2 consagró que los Concursos Profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional, acorde con el Estatuto de Personal Académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos.

QUE el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, en sesiones del 24 de mayo y 08 de junio de 2021, Actas 11 y 12, previa verificación de la disponibilidad de cargos en la Planta Docente, estudió y aprobó los perfiles presentados por el Departamento de Economía para proveer dos (2) cargos docentes en dedicación Tiempo Completo; el Departamento de Estudios Filosóficos y Culturales para proveer un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva; el Departamento de Historia para proveer un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva y el Departamento de Ciencia Política para proveer un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva y tres (3) cargos docentes en dedicación Cátedra 0.5.

QUE mediante Resolución M.DFCHE-0425-21 del 23 de julio de 2021 se convocó el Concurso Profesor al 2021-2 para proveer: por el Departamento de Economía dos (2) cargos docentes en dedicación tiempo completo; por el Departamento de Estudios Filosóficos y Culturales un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva; por el Departamento de Historia un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva y por el Departamento de Ciencia Política un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva y tres (3) cargos docentes en dedicación Cátedra 0.5.

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma del concurso y en el Artículo 6 de la Resolución M.DFCHE-0425-21, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, publicó en la página Web de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas el 12 de octubre de 2021 la lista actualizada de los resultados de Valoración de Hoja de Vida, Prueba de Competencias y Prueba Oral, encontrando con ello que ninguno de los aspirantes en los perfiles E-01, E-02, T-04, T-05, C-06 y C-08

cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 3 de la citada Resolución.

QUE de conformidad con lo ordenado por el numeral 8 del Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, es competencia del Decano expedir los actos administrativos que declaran los ganadores, elegibles y cargos desiertos.

QUE, en mérito de lo anterior,

## R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Declarar desiertos los siguientes cargos convocados para el Concurso Profesorial 2021-2 en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, de la Sede Medellín así:

SEDE	FACULTAD	PERFIL	NÚMERO DE CARGOS CONVOCADOS	DEDICACIÓN	GANADOR / ELEGIBLE / DESIERTO
Medellín	Ciencias Humanas y Económicas	E-01	1	Exclusiva	Desierto
Medellín	Ciencias Humanas y Económicas	E-02	1	Exclusiva	Desierto
Medellín	Ciencias Humanas y Económicas	T-04	1	Tiempo completo	Desierto
Medellín	Ciencias Humanas y Económicas	T-05	1	Tiempo completo	Desierto
Medellín	Ciencias Humanas y Económicas	C-06	1	Cátedra 0.5	Desierto
Medellín	Ciencias Humanas y Económicas	C-08	1	Cátedra 0.5	Desierto

ARTÍCULO 2. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, a través del correo electrónico concurso\_fchmed@unal.edu.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación. En el recurso deberá señalarse de manera concreta cuáles son los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 30 de noviembre de 2021



JUAN DAVID MONTOYA GUZMÁN  
Decano (E)